



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), RELATIVO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA QST-MAE-PEUR-2021-0002, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y LA ADQUISICION DE BIENES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA (ECO5RD) .**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00P.M.), del día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer principalmente sobre la designación de peritos en el proceso de excepción de urgencia, para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes necesarios para la implementación del proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final de residuos sólidos en la República Dominicana (ECO5RD).

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTA: La Resolución de fecha 31 de mayo del año 2021, dictada por el Ministro Encargado de la Dirección General de Proyecto Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP/DIGEPEP), señor José Leonel Cabrera, en virtud de la cual se ordena el lanzamiento del presente proceso por excepción de urgencia.

VISTO: El informe pericial presentado por el perito técnico, el señor Anyelo Ortiz, en su calidad de director del Proyectos de Mejoramiento y Normalización de los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos de la República Dominicana (ECO5RD).

VISTO: El dictamen jurídico de fecha 31 de mayo del 2021, presentado por el Consultor Jurídico de la PROPEEP, el señor Guido Gil Buonpensiere, sobre el pliego de condiciones del presente proceso;

VISTA: La solicitud de fecha 26 de mayo del 2021, realizada por el señor Anyelo Ortiz, Director del Proyecto de Mejoramiento y Normalización de los Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos de la República Dominicana (ECO5RD).

VISTAS; Las certificaciones de Apropiación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto, Nos: EG1622233393130Dn5qC; EG16222365616896t04v; y EG1622235341197mgf310270, señalando que la PROPEEP dispone de fondos necesarios en el presupuesto General del Estado para el año 2021, para la implementación del proyecto de mejoramiento y normalización de los sitios de disposición final de residuos sólidos en la República Dominicana (ECO5RD).

RESULTA: Que habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), posee los fondos necesarios para el presente proceso de excepción previsto en el artículo 6, párrafo, numeral 1, 3 y 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 3 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 2 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que la situación de urgencia se iniciara con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 7 del referido reglamento, indica lo siguiente: "*Procedimientos de Urgencia se llevaran a cabo cumpliendo con los siguientes procedimientos: a, b, c, d, e, f, g, h, i, y j.*"

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "*ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir mas de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley.*"

Explicó que el Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 instituye el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) RESUELVE APROBAR: A) La designación como perito económico a la señora Verónica Adames, Encargada de Programación de Presupuesto, portadora de la cédula de identidad y electoral B) La designación como peritos a técnicos a los señores: Mayra Guerrero, Coordinadora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No Pedro Clavel Méndez Báez, Encargado de transportación, portador de la cédula de identidad y electoral No. Amil Rodríguez Lozano, Analista Administrativo, portador de la cédula de identidad y electoral N María Alejandra Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral Especialista en Infraestructura; María Alejandra Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral y Anyelo Ortiz, Encargado de Eco 5 RD, portador de la cédula de identidad y electoral No. y C) La designación como perito legal al señor José Ramón Logroño Morales, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001- a fin de realizar la evaluación legal.

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las cuatro y quince horas de la tarde (4:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

**Juan Tomás Mejía Valenzuela**  
Asesor Administrativo  
Presidente

**Juan Francisco Álvarez Carbuccia**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

**Hissy Vásquez**  
Responsable de Acceso a la Información (OAI)  
Miembro

**Guido Gil Buonpensiere**  
Consultor Jurídico  
Miembro

